

ACTA N° 2246

Sesión Ordinaria del Día 27 de Agosto del año Dos Mil Veintiséis

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGELICA GAVIER

TEMARIO:

1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20/08/2026.

2.- **PROYECTO DE ORDENANZA: ESTABLÉCESE** el doble sentido de circulación vehicular en calle Artemio Aran, entre las numeraciones 500 y 600, en el tramo comprendido entre Gobernador Amadeo Sabattini y calle San Martín. **Presentado por el Concejal Juan Pablo OVIEDO del Bloque U.C.R, el día 21/08/2026, bajo el N° 3902/2026**

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Veintisiete días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiséis, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville. Estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria con la ausencia justificada de los Concejales Valentina Sontag y Concejal German Villarroel, con presencia del resto de los Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el art. 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Veintisiete de Agosto del año Dos Mil Veintiséis. PRESIDENCIA expresa: Por Secretaría se van a leer los Asuntos y las Notas ingresadas. La Secretaria Angelica Gavier informa que se registró el siguiente Asunto: **PROYECTO DE ORDENANZA: DECLARAR** a Fausto Tulio Rè “**VECINO DESTACADO**” de la Ciudad de Bell Ville, por transformar sus convicciones en servicio a la comunidad. Presentado por el Bloque U.C.R, con autoría del Concejal Juan Pablo Oviedo, el

día 26/08/2026, bajo el N° 3903/2026. La Secretaria Angelica Gavier informa que se registraron las siguientes Nota: **NOTA N° 3373/2026**, ingresada el día 24/08/2026, remitida por La Sociedad Rural de Bell Ville y CERBELL – Centro Empresario Regional Bell Ville, entidades organizadoras de expoBell 2026, **INVITANDO** a participar del Acto Oficial de Apertura de la Exposición Rural, Industrial y Comercial de Bell Ville, que se llevará a cabo el viernes 25 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas, en el predio de la Sociedad Rural de Bell Ville. **NOTA N° 3374/2026**, ingresada el día 27/08/2026, remitida por la Tribuno de Cuentas de la Municipalidad de Bell Ville, Dra. María Pía VILLARROEL, **DISIDENCIA**. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día. La Secretaria Angelica Gavier procede a la lectura del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20/08/2026. Pide la palabra la Concejal Andrea Celiz, quien luego de ser autorizada por Presidencia expresa: Señora Presidente, atento a que el Acta mencionada en el Punto Primero del Orden del Día, es conocida por todos los Concejales, mociono su aprobación omitiendo su lectura previa. PRESIDENCIA: Pongo a consideración la moción de la Concejal Andrea Celiz. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA informa que por Unanimidad queda Aprobado el PUNTO PRIMERO del presente Orden del Día. PRESIDENCIA pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: ESTABLÉCESE el doble sentido de circulación vehicular en calle Artemio Aran, entre las numeraciones 500 y 600, en el tramo comprendido entre Gobernador Amadeo Sabattini y calle San Martín. Presentado por el Concejal Juan Pablo OVIEDO del Bloque U.C.R, el día 21/08/2026, bajo el N° 3902/2026 PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el Proyecto de Ordenanza. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien luego de ser autorizado por PRESIDENCIA expresa: Bueno, como lo hemos dicho ya en otras oportunidades, gracias a Dios nuestra ciudad continúa avanzando y desarrollándose. Hemos tenido que tratar en este Concejo proyectos

vinculados al sector oeste, al sector sur, al sector este, y hoy nos toca un proyecto vinculado a la modificación del tramo de la circulación de una calle puntual. Pero detrás de lo que surge como una cuestión que podríamos decir simple, implica que ese sector ha vivido un crecimiento, una consolidación urbana. Se han producido hace poco, y con intervención de este Concejo Deliberante, la expropiación de una arteria cuyo procedimiento está aún en tribunales, lo que significa que la ciudad se va expandiendo; significa que los espacios se van consolidando, que van adquiriendo las particularidades propias del sector, que no son todos iguales. Agradezco, como parte de los fundamentos, a algunos de los vecinos que están radicados ahí con una actividad productiva y comercial. Al hacer el reconocimiento del terreno y acercarnos como lo hacemos todos los concejales en distintos momentos y en distintos sectores de la ciudad, se advierte claramente la necesidad, puntualmente en la calle Artemio Arán, en el período o espacio comprendido entre Amadeo Sabattini (Ex Ruta Provincial N° 3) y calle San Martín, de que ese sector de la calle Artemio Arán, hoy por hoy, esté consolidado como un sector de servicios, como un sector productivo, donde prácticamente no existen viviendas o núcleos habitacionales que permitan, o que hagan que haya familias constantemente cruzando la calle, que muchas veces es lo que complica cuando las calles son de doble mano. Creo que en este momento solo hay una vivienda en esa calle, puntualmente. Entonces, fruto de la inquietud de algunos vecinos, y luego de recorrer y hacer el cotejo con el área técnica correspondiente sobre si el ancho de la calzada permitía la disposición y la circulación en doble mano, y garantizando que todo está en condiciones, considero que realmente resulta muy oportuno. Primero, porque permite que los vehículos de transporte que utilizan ese sector comercial y productivo eviten ingresar a la ciudad, teniendo ya, de esta manera, la posibilidad de ingresar hasta sus galpones, hasta sus lugares de depósito y directamente salir por alguna de las dos circunvalaciones, lo cual contribuye a la seguridad en ese sector. Y realmente, como está hoy la consolidación de ese sector, creo que lo mejor que podemos hacer es aprobar la circulación en doble mano en la calle Artemio Arán, entre la numeración 500 y

600. Seguramente, en el futuro, vamos a tener que rever, no digo este tema, pero quizá la circulación de otro tipo de calles, porque creo que este organismo vivo que es la comunidad, a partir fundamentalmente de la apertura de la calle que hemos expropiado, va a demandar la necesidad de un mayor ordenamiento de este sector. Y tendremos que estar atentos, con nuestra función como concejales, a las demandas de los vecinos, en la medida en que existan condiciones técnicas para que así sea llevado adelante; tendremos que estar atentos para que el barrio, que todo este sector sur que está desarrollado y que debería aún desarrollarse mucho más, tenga los canales de acceso, de ingreso y de egreso garantizados que lo doten de seguridad, de una libre circulación, de la celeridad que muchas veces es necesaria en situaciones de emergencia, y de la seguridad que también implica que vehículos de transporte no tengan que circular en sectores donde hay niños jugando o donde se cruzan habitualmente las calles, como es este sector de Artemio Arán, entre el 500 y el 600. Por todo eso, señora Presidente, solicito al Cuerpo la aprobación de este proyecto de Ordenanza en función de los argumentos presentados. Es todo. Muchas gracias. Pide la palabra el Concejál Fermín Imán, luego se ser autorizado por PRESIDENCIA expresa: Bueno, desde nuestro Bloque vamos a adelantar, tal como lo habíamos planteado en comisión, el acompañamiento de este proyecto de Ordenanza presentado por el Concejál Oviedo, quien también lo ha fundamentado de excelente manera. Nos basamos, además de esos argumentos, en que como bien lo destacaba es un proyecto consensuado con los vecinos, que resulta necesario en un área netamente industrial, y que aporta a la agilidad y a simplificar cuestiones que muchas veces las empresas necesitan. Ellas requieren que se las atiendan de esta manera: con seriedad, con rapidez y con este consenso que hoy estamos dando. Así que, nada más, Señora Presidente, vamos a acompañar este proyecto. Muchas gracias. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Se Vota, aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en Particular. Artículo 1º, se Vota, aprobado por Unanimidad. Artículo 2º, se Vota, aprobado por Unanimidad. Artículo 3º, se Vota,



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville



aprobado por Unanimidad. Artículo 4º, se Vota, aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda entonces aprobado por unanimidad y sancionado como ORDENANZA: ESTABLÉCESE el doble sentido de circulación vehicular en calle Artemio Aran, entre las numeraciones 500 y 600, en el tramo comprendido entre Gobernador Amadeo Sabattini y calle San Martín. PRESIDENCIA expresa: Sin haber otro tema a tratar, felicitando a los abogados que forman parte de este Concejo Deliberante por su futuro día del Abogado, el 29 de agosto, damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de hoy. Muchas gracias.